

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Arnoldo Cardona Corrales
DEMANDADO	Morichal Ltda y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2017-00498 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a la solicitud de aplazamiento solicitada por la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 069

Por ser procedente lo solicitado por el abogado que representa los intereses de la parte demandante, se aplaza la audiencia que estaba señalada para el día 28 de marzo del corriente año, debido a que el profesional del derecho nombrado en amparo de pobreza, afirma que no ha podido contactar al actor para planificar una adecuada representación, lo que obliga a posponer la vista pública, con el fin de no vulnerarle el debido proceso al actor.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas, alegaciones y juzgamiento para el día 9 de junio de 2022 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 20 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 28 de marzo del año 2022</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
